



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná referente a la presentación efectuada por los agentes María Soledad del Corazón de Jesús Cruser y Santiago Alberto Morande y teniendo en cuenta lo resuelto por este Tribunal en circunstancias similares a la presente, (confr. resoluciones Nros. 740/88, 741/88, 989/89),

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la jerarquización solicitada.

2°) Hacer saber, que la estabilidad a la que se hace referencia, se encuentra contemplada en el Reglamento para la Justicia Nacional (fallos 240:107).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION